



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **10 3 MAY 2013**

**VISTO:** la realización de diversas gestiones a efectuar en distintos organismos e instituciones de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por los integrantes de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, Coordinadora Ejecutiva, Lic. Graciela Jorge Pancera, Lic. Eduardo Piroto y a la Asesora Dra. Raquel Samboni;

**RESULTANDO:** que procede designar en Misión Oficial para concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a las personas reseñadas en el Visto de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 5 a 8 de mayo del año en curso;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de mayo de 2013, a la Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, Lic. Graciela Jorge Pancera, y a la Asesora Dra. Raquel Samboni, y del 6 al 8 de mayo de 2013, al Lic. Eduardo Piroto, a efectos de efectuar diversas gestiones en distintos organismos e instituciones de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

**2°.-** Otórgase a la Lic. Graciela Jorge Pancera y a la Dra. Raquel Samboni, respectivamente 3 (tres) días de viático para la ciudad de Buenos Aires a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos sesenta), más 1 (uno) día de viático para la referida ciudad abatido en un 60 % a U\$S 148 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho), diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°.-** Otórgase al Lic. Eduardo Pirotto 2 (dos) días de viático para la ciudad de Buenos Aires, a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta), más 1 (uno) día de viático para la citada ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 148 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho), diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**4°.-** El precio total de los pasajes de los funcionarios designados en Misión Oficial por la presente resolución, por el trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 820 (dólares estadounidenses ochocientos veinte) y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**5°.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

**6°.-** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.



BICENTENARIO Y  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO VIII



7º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

